

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.132/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del llamado a inscripción de la Convocatoria a "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG, año 2014", llevado a cabo en el mes de diciembre de 2013 y febrero de 2014;

QUE el Consejo Interuniversitario Nacional mediante Acuerdo Plenario N° 682/08 en su Artículo 1º expresa "Promover en el seno de cada Universidad, con la participación de los órganos de gobierno deliberativos que cada caso corresponda, la jerarquización de la Extensión Universitaria", para lo cual reconoce entre otras estrategias pertinentes "Procurar la formación estudiantil en actividades de Extensión" y "Propiciar las prácticas de Extensión en los procesos de enseñanza y aprendizaje";

QUE mediante Ordenanza N° 126-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Becas para Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación;

QUE las Becas de Extensión y Vinculación están destinadas a alumnos avanzados de carreras de grado y pregrado de la UNPA-UARG;

QUE las Becas de Extensión y Vinculación persiguen como objetivo involucrar a los estudiantes en los procesos de democratización del conocimiento a través de prácticas en espacios sociales;

QUE el Jurado Evaluador de las Becas de Extensión y Vinculación estuvo conformado por el Secretario de Extensión – Prof. Guillermo RODRIGUEZ y los docentes de esta Casa de Altos Estudios Lic. Cristian AMPUERO y Mg. Silvia FERRARI, cuyos currículum vitae obran de fs. 13 a 47;

QUE de fs. 49 a 50 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE de fs. 51 a 57 se adjunta formulario de solicitud utilizado por aquellos estudiantes que se postularon en la Convocatoria de Becas de Extensión y Vinculación;

QUE de fs. 58 a 59 se adjunta listado de Proyectos y Programas de Extensión y Vinculación que se encuentran acreditados para recibir becarios;

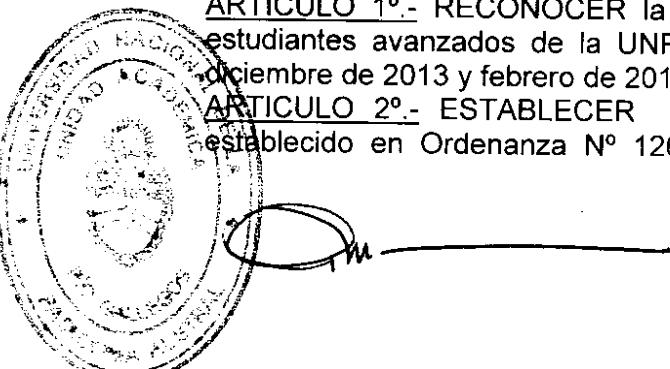
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la Convocatoria a "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG, año 2014", llevada a cabo en el mes de diciembre de 2013 y febrero de 2014.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta convocatoria se efectuó en el marco de lo establecido en Ordenanza N° 126-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Becas para



///

179



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

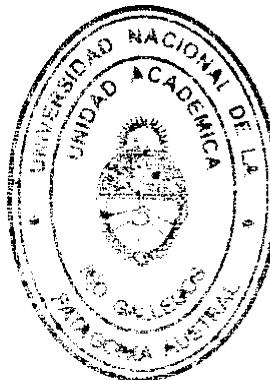
Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación.-

ARTICULO 3º.- RECONOCER como integrantes del Jurado Evaluador de las Becas de Extensión y Vinculación que actuó en la convocatoria mencionada en el Artículo 1º, al Secretario de Extensión – Prof. Guillermo RODRIGUEZ y a los docentes de esta Casa de Altos Estudios Lic. Cristian AMPUERO y Mg. Silvia FERRARI.-

ARTICULO 4º.- RECONOCER como formulario de solicitud presentado por aquellos estudiantes que se postularon para recibir una Beca de Extensión y Vinculación, el que figura como Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que los Proyectos y Programas de Extensión habilitados para recibir becarios son los que se constituyen el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 6º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DISPOSICION

Nº

179



ANEXO I

**NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SEC. DE EXTENSIÓN
UNIDAD ACADÉMICA**

Al Sr/a Secretario/a
Unidad Académica /Rectorado

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante al Programa de Becas de Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación Universitaria.

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

A la espera de una resolución favorable, saludo a UD. Atte.

Firma del postulante

Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:.....

Recibido:

179



DATOS DEL POSTULANTE A BECA – Solicitud año.....

Lugar de Estudio:

Nombres y Apellidos:

Tipo de Documento:

Número:

Domicilio

Calle:

Nro:

Depto:

Localidad:

Otra localidad:

CP:

Teléfono:

Fijo:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Correo electrónico alternativo:

Carrera que cursa y por la cual se postula:

Tecnicaturas:

Profesorado:

Licenciaturas:

¿Posee otra beca?

Monto mensual:

Entidad otorgante:

¿Tiene pasantía en la universitaria?

Monto Mensual:

Entidad otorgante:

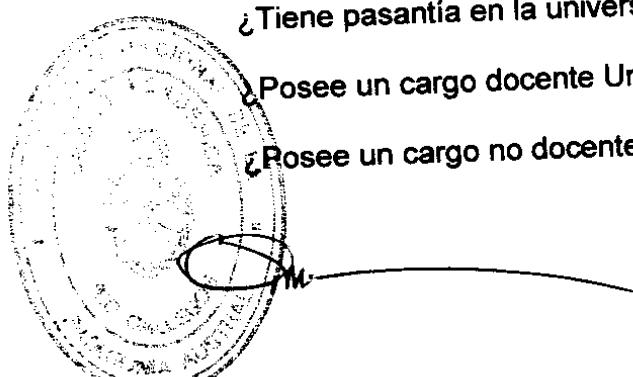
¿Posee un cargo docente Universitario?

Monto Mensual:

Entidad otorgante:

¿Posee un cargo no docente universitario? Monto Mensual:

Entidad otorgante





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNO

Datos personales

Apellidos del postulante:

Nombres del postulante:

Tipo de documento:

Número:

Carrera por la cual postula a la beca:

Código:

Programa/ Proyecto:

Datos académicos (a completar por la Secretaría académica de Unidad)

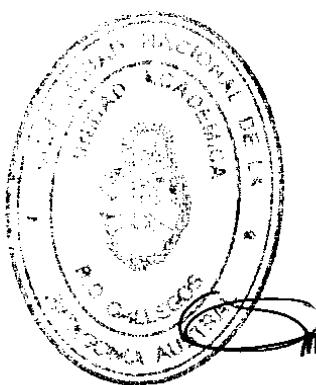
Año de ingreso a la carrera:

Cantidad de materias Rendidas y Aprobadas (no considerar equivalencias):

Cantidad de materias que debiera tener rendidas en caso de cumplimiento ideal considerando hasta la última finalización del cuatrimestre:

Promedio del alumno:

Número de materias del plan de estudio de la Carrera en la UNPA:



Postulante

Secretario Académico



DATOS DEL DIRECTOR DE BECA – Solicitud año.....

Sede de trabajo:

Nombres y apellido:

Máximo Grado Académico Director:

Título Obtenido:

Otorgado por:

Tipo de documento: **Número:**

Domicilio

Calle:

Nro:

Depto:

Localidad:

Otra localidad:

CP:

Teléfono: **Fijo:**

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Correo electrónico alternativo:

Categoría docente:

Dedicación docente:

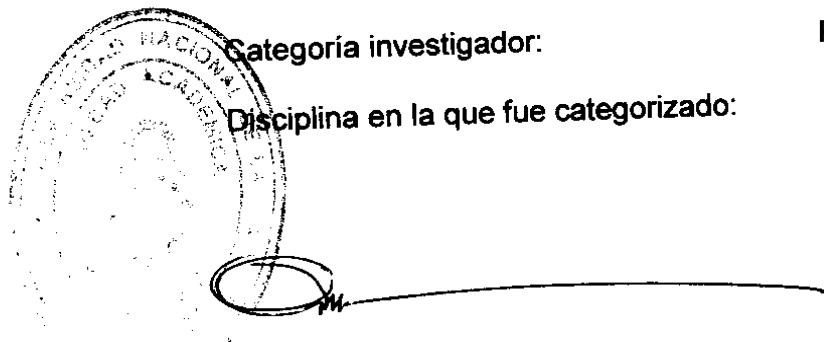
Carácter:

Categoría investigador:

Programa de incentivos:

Desde:

Disciplina en la que fue categorizado:





PROGRAMA Y PROYECTO

Nombre del programa al que se incorpora el becario:

Código del proyecto:

Organismo de aprobación:

Fecha de inicio: / /

Fecha de finalización: / /

Lugar de radicación del proyecto:

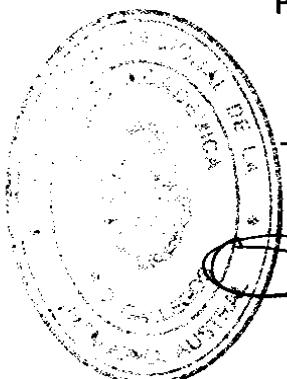
Responsabilidad del director de la beca dentro del proyecto:

Firma del Postulante

Firma del Director/Codirector

Aclaración

Aclaración





PLAN DE ACTIVIDADES DEL BECARIO

Detalle del plan de actividades

Relación entre el plan de trabajo y la carrera académica de becario

Tiempo destinado a la Beca por el becario (semanalmente):

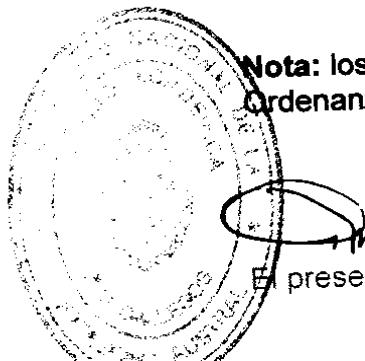
Lugar y fecha: de de 200.....

Aspirante
Extensión

Director

Sec. de

Nota: los alumnos y el director deberían adjuntar un breve curriculum vitae de acuerdo a la
Ordenanza del Consejo Superior.

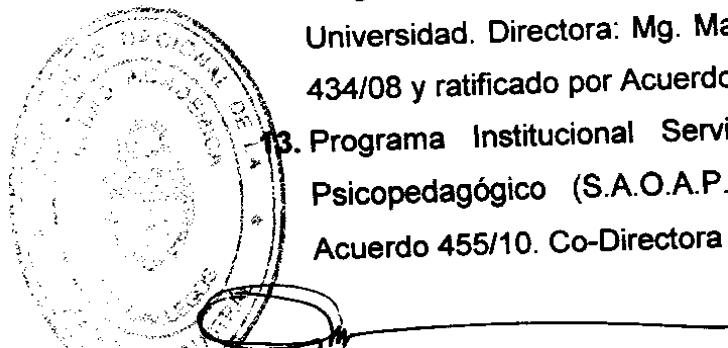


El presente formulario tiene carácter de declaración jurada.

A N E X O II

Programas de desarrollo de actividades de Extensión y Transferencia UNPA-UARG

1. Programa Unidad de Estudios Ambientales. Director: Alejandro SUNICO. Aprobado por Acuerdo 248/04.-
2. Programa Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral (PROPATAGONIA). Director: Dr. Boris DIAZ. Aprobado por Acuerdo 583/05.-
3. Programa Unidad de Negocios. Director. Mg. Carlos VACCA. Aprobado por Acuerdo 531/04.-
4. Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT). Director: Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA. Aprobado por Acuerdo 613/07.-
5. Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA). Directoras: Lic. Azucena ROJAS y Lic. Sara OJEDA. Aprobado por Acuerdo 231/04.-
6. Programa Ambiente y Desarrollo Sustentable. Directora: Dra. Zulma LIZARRALDE. Aprobado por Acuerdo 262/04.-
7. Programa de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (PREOPED). Director: Prof. Guillermo RODRIGUEZ. Aprobado por Acuerdo 249/04.-
8. Programa Canto Coral UARG. Directora: Prof. Magdalena AMETRANO. Aprobado por Disposición 425/09 y ratificado por Acuerdo 027/09.-
9. Voluntariado Universitario en la UARG. Director: Guillermo RODRIGUEZ. Aprobado por Acuerdo 360/09.-
10. Programa Comunicación Institucional. Director: Guillermo RODRIGUEZ. Aprobado por Acuerdo 277/04.-
11. Programa Artístico y Cultural. Directora: Lic. Gabriela LUQUE. Aprobado por Acuerdo 366/04.-
12. Programa Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad. Directora: Mg. Marta Susana REINOSO. Aprobado por Disposición N° 434/08 y ratificado por Acuerdo 530/08.-
13. Programa Institucional Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.). Directora: Mg. Patricia ARIAS. Aprobado por Acuerdo 455/10. Co-Directora la Psp. Esther PUCHETA.-





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

14. Programa de Investigación y Producción Comunicacional PrIProC. Directora: Prof.

Iris BERGERO. Aprobado por Acuerdo 193/10.-

15. Programa de Extensión Problemáticas Educativas: formación e interpretación desde una perspectiva crítica. Directora: Prof. Natalia MICHNIUK. Aprobado por Acuerdo 924/10.

Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta 924/10. Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta Sandor Ferenczi. Directora: Lic. Teresita MARTÍNEZ. Aprobado por Acuerdo N° 423/11. Coordinadoras son la Lic. Silvia MANSILLA y la Lic. Marcela PATZI.-

16. Programa de Capacitación Permanente para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos. Director: Consejo Titular del Claustro de Administración y Apoyo de la UNPA-UARG Sr. Daniel RÍOS. Aprobado por Acuerdo 111/06.-

17. Programa de Fortalecimiento Institucional y Mejora de la Gestión Administrativa UNPA-UARG. Director: Consejo Titular del Claustro de Administración y Apoyo de la UNPA-UARG Sr. Daniel RÍOS. Aprobado por Acuerdo 453/11. Co-Responsable Téc. Amelia RODRIGUEZ.-

18. Programa Educación en y para las Diferencias. Director Mg. Gonzalo MIRANDA. Aprobado por Acuerdo N° 357/12

19. Programa Desarrollo de la Economía Social. Directora Mg. Karina FRANCISCOVIC. Aprobado por Acuerdo N° 459/12.-

20. Programa Tecnología de la Información Geográfica. Directora Prof. Miriam VAZQUEZ. Aprobado por Acuerdo N° 620/13.-

21. Programa Avatar: Acciones que valoran la transformación de la Educación Matemática en el ámbito santacruceño. Directora Prof. Fabiana SALDIVIA. Aprobado por Disposición N° 19/13.-

22. Programa La filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la escuela. La filosofía en la comunidad académica y la reflexión filosófica. Directora Mg. Andrea PAC. Aprobado por Acuerdo N° 283/13.-

23. Programa Recursos Culturales y Ambiente Natural: estrategias para el uso sustentable. Directora: Flavia CARBALLO. Aprobado por Acuerdo N° 292/13.-

